REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO:	**11001-33-35-026-2015-00040-00**
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ARMANDO ROJAS HAUPT
ACCIONADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Sub Sección "C", con ponencia de la Honorable Magistrada Luz Myriam Espejo Rodríguez, que mediante providencia del veinte (20) de junio de dos mil dieciocho (2018)[1], **REVOCÓ** la sentencia proferida por este Juzgado el veintisiete (27) de febrero de dos mil diecisiete (2017)[2], que había accedido a las suplicas de la demanda, para en su lugar negarlas.

Ejecutoriado el presente proveído, liquídense los remanentes y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JOSÉ QUINTERO GNECCO
Juez

AFH

JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **01/OCTUBRE/2018**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA

[1] *Fls. 261-273*
[2] *Fls. 192-206*